República de Colombia
Rama Judicial
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No.	:	81001 3331 0001 2014 00004 01
Demandante	:	Marley Villamizar Durán
Demandado	:	Departamento de Arauca
Medio de control	:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Auto	:	Remite expediente a Presidencia para citar a diligencia de Conjuez

Visto el informe secretarial que antecede, se recuerda que en este asunto el Magistrado Luis Norberto Cermeño declaró su impedimento para conocer del proceso (fls. 270-271).

Ahora, considerando que ante la aceptación de la renuncia presentada por la Magistrada que tenía la calidad de titular del Despacho 03 de esta Corporación, y como quiera que ese Despacho se encuentra actualmente a cargo del Presidente del Tribunal, Magistrado Luis Norberto Cermeño, se establece que en la actualidad no está conformada la Sala de Decisión para resolver el impedimento planteado, razón por la que se requiere remitir el expediente a la Presidencia del Tribunal para que se cite a diligencia de sorteo Conjuez, con el propósito de conformar la Sala Dual de Decisión.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. REMITIR el expediente a la Presidencia de la Corporación a fin que se cite a diligencia de Conjuez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada